

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2018-10331** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 5/2018.*

Debiendo asumirse gastos que no están contemplados en el presupuesto del 2018 es necesario proceder a la aprobación de la siguiente modificación de créditos para realizar transferencias de créditos según la siguiente propuesta:

Se contemplan modificaciones de crédito con cargo a transferencias de créditos entre partidas de gastos:

1.- Ampliación partida de gastos con cargos a transferencias de créditos de otras partidas de gastos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AMPLIACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
162-22100	Energía Eléctrica depuradoras	1.000,00	350,00	1.350,00
165-619	Inversiones de reposición en alumbrados	23.440,00	6.645,00	30.085,00
321-22102	Gas colegio	1.000,00	480,00	1.480,00
321-22799	Empresa de servicios	30.000,00	7.000,00	37.000,00
338-22609	Actividades culturales, deportivas y festivas	63.032,00	7.000,00	70.032,00
338-48	Subvenciones fiestas y deportes	15.900,00	3.300,00	19.200,00
454-22111	Material arreglo carretera	33.582,11	1.742,00	35.324,11
454-619	Inversiones reposición Infraestructuras y bienes destinados uso general.	266.195,00	5.351,00	271.546,00
920-213	Reparaciones maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.402,66	600,00	7.002,66
920-22103	Combustibles y carburantes del Ayto.	7.000,00	1.000,00	8.000,00
920-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos transporte.	11.679,50	2.000,00	13.679,50
920-22202	Comunicaciones telegráficas	2.000,00	1.000,00	3.000,00
920-224	Primas seguro vehículos, responsabilidad civil.	10.000,00	2.131,00	12.131,00
920-22699	Otros gastos diversos	1.000,00	782,00	1.782,00
920-22706	Empresa estudios y trabajos técnicos.	50.544,50	6.000,00	56.544,50
920-2279905	Empresa mantenimiento programas informáticos	16.953,15	768,00	17.721,15
920-2279907	Empresa mantenimiento calderas	1.200,00	206,00	1.406,00
	<b>TOTAL</b>	<b>540.928,92</b>	<b>46.355,00</b>	<b>587.283,78</b>

LUNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 230

2.- Bajas en partida de gastos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	BAJAS O ANULACIONES	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
151-22799	Redacción Planeamiento Urbanístico	1.000,00	1.000,00	0,00
165-609	Inversiones nuevas alumbrados	31.525,95	4.500,00	27.025,95
321-212	Reparaciones colegio	4.000,00	500,00	3.500,00
321-22100	Energía eléctrica colegio	12.000,00	2.000,00	10.000,00
321-22103	Combustibles y carburantes	6.500,00	500,00	6.000,00
321-48	Becas de estudio	3.000,00	3.000,00	0,00
321-619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1.000,00	1.000,00	0,00
324-212	Reparaciones Centros Edificios	2.000,00	1.000,00	1.000,00
324-2279902	Empresa mantenimiento antenas centros	6.500,00	3.500,00	3.000,00
341-48	Becas y ayudas deportistas	2.000,00	900,00	1.100,00
342-22100	Energía eléctrica complejo	8.000,00	3.000,00	5.000,00
342-619	Otras inversiones de reposición (parque Omoño y bolera)	90.000,00	11.455,00	78.545,00
920-150	Productividad	12.000,00	5.000,00	7.000,00
920-151	Gratificaciones	10.500,00	5.000,00	5.500,00
920-22000	Material oficina ordinario	4.000,00	1.000,00	3.000,00
942-463	A mancomunidades	20.000,00	3.000,00	17.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>214.025,95</b>	<b>46.355,00</b>	<b>167.670,95</b>

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ribamontán al Monte, 20 de noviembre de 2018.

El alcalde,  
Joaquín Arco Alonso.

2018/10331

CVE-2018-10331